



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 186/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 186/07**

Sucre, 16 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1101, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al H. Concejo Municipal, suscrita por dirigentes y vecinos del Barrio los Tarcos, en la que solicitan la atención a varios puntos, que ocasionan problemas en la Zona.

Que, a través de nota de fecha 04 de abril de 2007, los dirigentes y vecinos del Barrio los Tarcos, hacen conocer al H. Concejo Municipal, que en la Zona del mencionado Barrio se ha formado un grupo de Niños, que se dedican al lavado de autos y otro tipo de vehículos, lamentablemente el agua que se usa para este fin, se encuentra al final del Barrio, provocando que los Niños esperen a sus clientes al principio de la entrada al Barrio, al paso de la carretera que va al Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, punto de parada de micros, situación que se constituye en un peligro para todos los transeúntes.

Que, asimismo hacen referencia que en la Avenida los Ceibos del Barrio los Tarcos, los conductores de vehículos públicos, imprimen grandes velocidades que ponen en riesgo la vida de las personas y de los propios Niños que lavan autos.

Que, finalmente hacen conocer que en el punto de ingreso al Barrio los Tarcos, existen puestos de venta de comida, gomerías y un local de chichería, que atrae a conductores de corta edad.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, en mérito a la nota suscrita por dirigentes y vecinos de Barrio los Tarcos, ha realizado una inspección a la zona, el día 10 de abril, constatando y evidenciando el reclamo formulado a través de nota de fecha 04 de abril de 2007.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia evitar la aglomeración de los Niños que se dedican al lavado de autos en el ingreso a la zona del Barrio los Tarcos, debiendo organizarlos en un solo punto de trabajo, al final del Barrio los Tarcos.**
- Art.2°** Reubicar la parada de micros, antes o después de la boca calle, que ingresa al Barrio los Tarcos, para evitar riesgos en los usuarios de este servicio y facilitar el ingreso al mencionado Barrio.
- Art.3°** Considerar técnicamente la pertinencia de construir rompe muelles, en la Avenida los Ceibos, y la señalización y Semaforización en la entrada y salida al Barrio los Tarcos.
- Art.4°** A través de la Oficina de Espectáculos Públicos, se realice una inspección a los locales de expendio de bebidas alcohólicas en el ingreso a la Zona del los Tarcos.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pág. 2 de 2

R.M. N° 186/07

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL